



República Dominicana
Ayuntamiento del municipio de Jarabacoa
Provincia de la Vega



PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

RESOLUCION QUE APRUEBA EL FONDO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FDF) PARA EL PPM
2025

Resolución No. 006-2024

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de presupuesto participativo municipal en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

ESTE CONCEJO DE EN USO DE SUS FACULTADES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 30% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el **10%**, del presupuesto general de inversión (**RD\$ 50,296,152.00**) equivalente a **Cinco Millones Veintinueve Mil Seiscientos Quince pesos con 20/100 centavos (RD\$5,029,615.20)** estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutara este presupuesto participativo, además en cumplimiento de lo establecido en la Ley 176-07 respectivo a la población vulnerable se destina el **6%** del presupuesto general de inversión (**RD\$ 50,296,152.00**) equivalente a Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco pesos con 37/100 centavos (**RD\$ 452,665.37**).

Párrafo: Por lo que debe ser aprobado para Presupuesto Participativo un monto general de Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta con 57/100 (RD\$ 5, 482,280.57).

Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el plan de Inversión Municipal (PIM) y monto máximo por obra. El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevarán a efectos las consultas comunitarias en las siguientes secciones y/o comunidades: **PASO BAJITO, JUMUNUCO, ESTANCITA, PALO BLANCO, SECTOR DE MEDINA** las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados correspondientes al cabildo abierto respetando la equidad de género según establece la ley.

Párrafo: Una asamblea comunitaria para atender a la población vulnerable del Municipio Jarabacoa la cual se llevará a cabo en un lugar cercano al Centro de la Ciudad.

Artículo 3.- Las obras que queden priorizadas dentro del Plan de Inversión, no deben sobrepasar como monto máximo la suma de un Millón de pesos (**RD\$ 1,000,000.00**) para la zona urbana y el monto de la suma Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 37/100 de pesos (**RD\$ 452,665.37**), para la zona rural del municipio. Si una obra sobrepasa dicha suma y aun así se entiende que debe ser incluida dentro del Plan de Inversión, la decisión debe ser consensuada entre el Comité. Si no hubiera consenso al respecto la decisión final la tomara el Concejo de regidores previa coordinación con la alcaldía.

Artículo 4.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo municipal realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 5.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes sobre compras y contrataciones.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2024, año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



Ing. Emilio Ricardo Abreu
Presidente del Concejo



Srta. Liliana García
Secretaria Municipal



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Calle Monseñor Rafael Mauricio Vargas # 47, Jarabacoa. Rep. Dom.
Teléfonos (809) 574-2777 / (809) 574-2612 / (809) 574-6200 / (809) 574-6218. Fax: (809) 574-2854
RNC: 403-00001-1

Concejo de Regidores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 027-2024

Siendo las 11:15 de la Mañana del día 20 de Septiembre del 2024, se reunieron en Sesión Extraordinaria los Regidores que integran el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Ing. Emilio Ricardo Abreu, asistida por la Srta. Liliana Garcia, Secretaria Municipal, para conocer la siguiente:

AGENDA:

1. Apertura, Comprobación de Quórum.
2. Invocación.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Aprobar los Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) para el PPM 2025.
5. Clausura.

Comprobado el Quórum. Reglamentario por la lista de presencia levantada al efecto y que se anexa conjuntamente con la convocatoria de Ley, que confirma la presencia de los Regidores presentes, Licda. Anny Leydi Trinidad Sánchez Sr. Rafael Ant. Peralta Sánchez, Licdo. Dayamo Victoriano Ramírez, José M. Tavarez Peñaló, Sr. Melvin José Arias Abreu, Sr. Domingo Alfredo Abreu, Licdo. Roberto Ureña, y Ing. Adrian Ulloa, La Sesión fue presidida por el Ing. Emilio Ricardo Abreu, Presidente del Concejo de Regidores.

La invocación a Dios estuvo a cargo del Licdo. Roberto Ureña.

Se Aprobó la transcripción del Acta Anterior.

De inmediato se procedió a escuchar a la Presidente del Concejo Municipal, el cual dio las buenas tardes; al Honorable Alcalde Municipal, a los Colegas Regidores
Voy a dar inicio a la Sesión Extraordinaria correspondiente a hoy 20 de Septiembre del año 2024.

APRUEBAR LOS FONDO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FDF) PARA EL PPM 2025.

La Licda. Deyanira Pérez Encargada del Presupuesto Participativo comenta, que se debe aprobar el Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) para llevar a cabo las asambleas comunitarias correspondientes al año 2025, así mismo indicó que todo el procedimiento que se debe llevar a cabo para el PPM está contemplado en la ley 176-07 en los artículos 237-257 de la misma. En ese sentido presento el borrador de resolución que se debe

aprobar donde esta contempladas las comunidades y el monto asignado para cada una. Estas comunidades son: Jumunuco, Estancita, Paso Bajito, Palo Blanco y Medina, con un monto asignado de Un Millón de Pesos (RD\$ 1,000,000.00). La Lic. Pérez también expreso que para este año hay un tema nuevo que es la inclusión del sector vulnerable, dígame para los discapacitado con un monto asignado de (RD\$ 452,665.37).

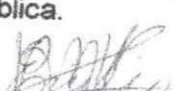
El Regidor Alfredo Abreu expresa, que se ha cumplido fielmente con el Presupuesto Participativo en Gestiones anteriores, en otro Presupuesto Participativo se le tome en cuenta para el otro año al Concejo de Regidores para la elecciones de las comunidades.

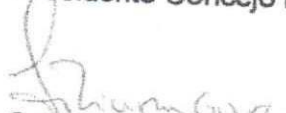
El Presidente expresa, que este el capítulo más bonito del PPM que tiene el Ayuntamiento, porque se integran los munícipes, no quisieron exponer mas comunidades, pero quiero solicitar que sea incluido dentro de las comunidades que se va a impactar la comunidad de Barrio Blanco para el Próximo año del Presupuesto Participativo 2025-2026.

Vamos someter ante ustedes los fondos de disponibilidad financiera (FDF) para el PPM 2025, para las comunidades: Paso Bajito, Jumunuco, Estancita, Palo Blanco, Sector de Medina con un del Plan de Inversión, no deben sobrepasar como monto máximo la suma de un Millón de pesos (RD\$ 1,000,000.00) para cada Comunidad y el monto de la suma Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 37/100 de pesos (RD\$ 452,665.37 es exclusivo para los discapacitados

Siendo las 11:58 de la mañana, el Señor presidente da por terminados los trabajos de la agenda del día.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Jarabacoa a los 20 días del mes de Septiembre del año 2024, año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.


Ing. Emilio Ricardo Abreu
Presidente Concejo Municipal


Srta. Lilia Garcia
Secretaria Municipal

